

DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2019/919 DE LA COMISIÓN**de 4 de junio de 2019****relativa a las normas armonizadas aplicables a las embarcaciones de recreo y a las motos acuáticas elaboradas en apoyo de la Directiva 2013/53/UE del Parlamento Europeo y del Consejo**

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) n.º 1025/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, sobre la normalización europea, por el que se modifican las Directivas 89/686/CEE y 93/15/CEE del Consejo y las Directivas 94/9/CE, 94/25/CE, 95/16/CE, 97/23/CE, 98/34/CE, 2004/22/CE, 2007/23/CE, 2009/23/CE y 2009/105/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y por el que se deroga la Decisión 87/95/CEE del Consejo y la Decisión n.º 1673/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽¹⁾, y en particular su artículo 10, apartado 6,

Considerando lo siguiente:

- (1) Con arreglo al artículo 14 de la Directiva 2013/53/UE del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽²⁾, se presume que los productos conformes con normas armonizadas o partes de estas, cuyas referencias se hayan publicado en el *Diario Oficial de la Unión Europea*, cumplen los requisitos que contemplan dichas normas o partes de estas establecidos en el artículo 4, apartado 1, de la Directiva 2013/53/UE y en su anexo I.
- (2) Mediante su Decisión de Ejecución C(2015)8736 ⁽³⁾, la Comisión presentó una petición al CEN y al Cenelec para la elaboración, revisión y finalización de las tareas sobre las normas armonizadas en apoyo de la Directiva 2013/53/UE, que abordan los requisitos esenciales más estrictos establecidos en el artículo 4, apartado 1, de la Directiva 2013/53/UE y en su anexo I en comparación con la Directiva 94/25/CE del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽⁴⁾, derogada.
- (3) Concretamente, se solicitó al CEN y al Cenelec que adoptaran nuevas normas para los sistemas eléctricos, la prevención de la caída por la borda, la prevención de vertidos, la chapa del constructor, el manual de instrucciones, la visibilidad desde el puesto principal de gobierno, la flotabilidad y los medios de evacuación de las embarcaciones de casco múltiple, los aparatos de gas, las emisiones de escape y la identificación de las embarcaciones, y que revisaran las normas vigentes y los proyectos de normas en desarrollo.
- (4) En respuesta a la petición presentada en la Decisión de Ejecución C(2015) 8736, el CEN y el Cenelec revisaron varias normas armonizadas para pequeñas embarcaciones y embarcaciones neumáticas.
- (5) El CEN y el Cenelec revisaron los anexos de las normas armonizadas para citar el título completo de la Directiva 2013/53/UE, así como para indicar de manera clara y detallada la correlación entre las cláusulas de las normas y los requisitos esenciales pertinentes.
- (6) En respuesta a la petición presentada en la Decisión de Ejecución C(2015)8736, el CEN y el Cenelec elaboraron la norma EN ISO 8666:2018, que es la norma de referencia para las dimensiones principales de las embarcaciones y los datos relacionados, así como para las especificaciones de las masas y las distintas condiciones de carga. Dicha norma contiene especificaciones técnicas en relación con la definición de eslora que figura en el artículo 3, apartado 10, de la Directiva 2013/53/UE.

⁽¹⁾ DO L 316 de 14.11.2012, p. 12.

⁽²⁾ Directiva 2013/53/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de noviembre de 2013, relativa a las embarcaciones de recreo y a las motos acuáticas, y por la que se deroga la Directiva 94/25/CE (DO L 354 de 28.12.2013, p. 90).

⁽³⁾ Decisión de Ejecución C(2015) 8736 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2015, sobre una petición de normalización al Comité Europeo de Normalización (CEN) y al Comité Europeo de Normalización Electrotécnica (Cenelec) referente a las embarcaciones de recreo y a las motos acuáticas en apoyo de la Directiva 2013/53/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de noviembre de 2013, relativa a las embarcaciones de recreo y a las motos acuáticas, y por la que se deroga la Directiva 94/25/CE.

⁽⁴⁾ Directiva 94/25/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de junio de 1994, relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros relativas a embarcaciones de recreo (DO L 164 de 30.6.1994, p. 15).

- (7) La Comisión, junto con el CEN y el Cenelec, ha evaluado si las normas aplicables a las pequeñas embarcaciones y a las embarcaciones neumáticas elaboradas por el CEN y el Cenelec se ajustan a la petición presentada en la Decisión de Ejecución C(2015)8736.
- (8) Las normas aplicables a las pequeñas embarcaciones y a las embarcaciones neumáticas son conformes en lo que concierne a los requisitos que deben contemplar y que se establecen en el artículo 4, apartado 1, de la Directiva 2013/53/UE y en el anexo I de dicha Directiva. Procede, por tanto, publicar las referencias de dichas normas en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.
- (9) Por consiguiente, es necesario retirar las referencias de las normas que quedan sustituidas por las nuevas normas elaboradas por el CEN y el Cenelec.
- (10) La conformidad con una norma armonizada confiere una presunción de conformidad con los requisitos esenciales correspondientes establecidos en la legislación de la Unión en materia de armonización a partir de la fecha de publicación de la referencia de dicha norma en el *Diario Oficial de la Unión Europea*. Por consiguiente, la presente Decisión debe entrar en vigor el día de su publicación.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Se publican en el *Diario Oficial de la Unión Europea* las referencias de las normas armonizadas aplicables a las embarcaciones de recreo y a las motos acuáticas elaboradas en apoyo de la Directiva 2013/53/UE que figuran en el anexo I de la presente Decisión.

Artículo 2

Se retiran del *Diario Oficial de la Unión Europea* las referencias de las normas armonizadas aplicables a las embarcaciones de recreo y a las motos acuáticas elaboradas en apoyo de la Directiva 2013/53/UE que figuran en el anexo II de la presente Decisión.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 4 de junio de 2019.

Por la Comisión
El Presidente
Jean-Claude JUNCKER

ANEXO I

Núm.	Referencia de la norma
1.	EN ISO 6185-1:2018 Embarcaciones neumáticas. Parte 1: Embarcaciones con motor de potencia máxima de 4,5 kW (ISO 6185-1:2001)
2.	EN ISO 6185-2:2018 Embarcaciones neumáticas. Parte 2: Embarcaciones con motor de potencia máxima de 4,5 kW a 15 kW ambos inclusive (ISO 6185-2:2001)
3.	EN ISO 6185-3:2018 Embarcaciones neumáticas. Parte 3: Embarcaciones con eslora inferior a 8 m y con una potencia de motor superior o igual a 15 kW (ISO 6185-3:2014)
4.	EN ISO 6185-4:2018 Embarcaciones neumáticas. Parte 4: Embarcaciones con eslora entre 8 m y 24 m y con un motor de potencia nominal de 15 kW y superior (ISO 6185-4:2011, Versión corregida 2014-08-01)
5.	EN ISO 7840:2018 Pequeñas embarcaciones. Mangueras resistentes al fuego para carburantes (ISO 7840:2013)
6.	EN ISO 8469:2018 Pequeñas embarcaciones. Mangueras no resistentes al fuego para carburantes (ISO 8469:2013)
7.	EN ISO 8666:2018 Pequeñas embarcaciones. Datos principales (ISO 8666:2016)
8.	EN ISO 8849:2018 Pequeñas embarcaciones. Bombas de sentinas eléctricas de corriente continua (ISO 8849:2003)
9.	EN ISO 9093-1:2018 Pequeñas embarcaciones. Grifos de fondo y pasacascos. Parte 1: Metálicos (ISO 9093-1:1994)
10.	EN ISO 9093-2:2018 Pequeñas embarcaciones. Grifos de fondo y pasacascos. Parte 2: No metálicos (ISO 9093-2:2002)
11.	EN ISO 11192:2018 Pequeñas embarcaciones. Símbolos gráficos (ISO 11192:2005)
12.	EN ISO 11547:2018 Embarcaciones de recreo. Dispositivos de protección contra el arranque con marcha engranada (ISO 11547:1994)
13.	EN ISO 11812:2018 Embarcaciones pequeñas. Bañeras estancas y bañeras de vaciado rápido (ISO 11812:2001)
14.	EN ISO 12215-1:2018 Pequeñas embarcaciones. Construcción de cascos y escantillones. Parte 1: Materiales: Resinas termoes- tables, refuerzos de fibra de vidrio, laminado de referencia (ISO 12215-1:2000)

Núm.	Referencia de la norma
15.	EN ISO 12215-2:2018 Pequeñas embarcaciones. Construcción de cascos y escantillones. Parte 2: Materiales: Materiales del núcleo para construcciones tipo sándwich, materiales embutidos (ISO 12215-2:2002)
16.	EN ISO 12215-3:2018 Pequeñas embarcaciones. Construcción de cascos y escantillones. Parte 3: Materiales: Acero, aleaciones de aluminio, madera, otros materiales (ISO 12215-3:2002)
17.	EN ISO 12215-4:2018 Pequeñas embarcaciones. Construcción de cascos y escantillones. Parte 4: Talleres y fabricación (ISO 12215-4:2002)
18.	EN ISO 12215-5:2018 Pequeñas embarcaciones. Construcción de cascos y escantillones. Parte 5: Presiones de diseño, tensiones de diseño y determinación del escantillón (ISO 12215-5:2008, incluyendo Amd 1:2014)
19.	EN ISO 12215-6:2018 Pequeñas embarcaciones. Construcción de cascos y escantillones. Parte 6: Dispositivos estructurales y detalles de construcción (ISO 12215-6:2008)
20.	EN ISO 12215-8:2018 Pequeñas embarcaciones. Construcción de cascos y escantillones. Parte 8: Timones (ISO 12215-8:2009, incluyendo Cor 1:2010)
21.	EN ISO 12215-9:2018 Pequeñas embarcaciones. Construcción de cascos y escantillones. Parte 9: Veleros. Apéndices de las embarcaciones (ISO 12215-9:2012)
22.	EN ISO 12216:2018 Pequeñas embarcaciones. Ventanas, portillos, escotillas, tapas y puertas. Requisitos de resistencia y estanquidad (ISO 12216:2002)
23.	EN ISO 13297:2018 Embarcaciones de recreo. Sistemas eléctricos. Instalaciones de corriente alterna (ISO 13297:2014)
24.	EN ISO 13590:2018 Pequeñas embarcaciones. Motos acuáticas. Requisitos de construcción y de la instalación de los sistemas (ISO 13590:2003)
25.	EN ISO 14509-1:2018 Pequeñas embarcaciones. Ruido aéreo emitido por las embarcaciones de recreo a motor. Parte 1: Procedimientos de medición mediante pasadas (ISO 14509-1:2008)
26.	EN ISO 14509-3:2018 Pequeñas embarcaciones. Ruido aéreo emitido por las embarcaciones de recreo a motor. Parte 3: Evaluación del ruido utilizando procedimientos de cálculo y medición (ISO 14509-3:2009)
27.	EN ISO 15083:2018 Pequeñas embarcaciones. Sistemas de bombeo de sentinas (ISO 15083:2003)
28.	EN ISO 15084:2018 Pequeñas embarcaciones. Fondeo, amarre y remolque. Puntos de amarre (ISO 15084:2003)

Núm.	Referencia de la norma
29.	EN ISO 16180:2018 Pequeñas embarcaciones. Luces de navegación. Instalación, ubicación y visibilidad (ISO 16180:2013)
30.	EN ISO 21487:2018 Pequeñas embarcaciones. Depósitos de gasolina y diésel instalados de forma permanente (ISO 21487:2012, incluyendo Amd 1:2014 y Amd 2:2015)
31.	EN ISO 25197:2018 Pequeñas embarcaciones. Sistemas eléctricos/electrónicos para el control de la dirección, del cambio de marcha y del acelerador (ISO 25197:2012, incluyendo Amd 1:2014)

ANEXO II

Núm.	Referencia de la norma
1.	EN ISO 6185-1:2001 Embarcaciones neumáticas. Parte 1: Embarcaciones con motor de potencia máxima de 4,5 kW (ISO 6185-1:2001)
2.	EN ISO 6185-2:2001 Embarcaciones neumáticas. Parte 2: Embarcaciones con un motor de potencia máxima de 4,5 kW a 15 kW ambos inclusive (ISO 6185-2:2001)
3.	EN ISO 6185-3:2014 Embarcaciones neumáticas. Parte 3: Embarcaciones con eslora inferior a 8 m y con una potencia de motor superior o igual a 15 kW (ISO 6185-3:2014)
4.	EN ISO 6185-4:2011 Embarcaciones neumáticas. Parte 4: Embarcaciones con eslora entre 8 m y 24 m y con un motor de potencia nominal de 15 kW y superior (ISO 6185-4:2011, Versión corregida 2014-08-01)
5.	EN ISO 7840:2013 Pequeñas embarcaciones. Mangueras resistentes al fuego para carburantes (ISO 7840:2013)
6.	EN ISO 8469:2013 Pequeñas embarcaciones. Mangueras no resistentes al fuego para carburantes (ISO 8469:2013)
7.	EN ISO 8849:2003 Pequeñas embarcaciones. Bombas de sentinas eléctricas de corriente continua (ISO 8849:2003)
8.	EN ISO 9093-1:1997 Pequeñas embarcaciones. Grifos de fondo y pasacascos. Parte 1: Metálicos (ISO 9093-1:1994)
9.	EN ISO 9093-2:2002 Pequeñas embarcaciones. Grifos de fondo y pasacascos. Parte 2: No metálicos (ISO 9093-2:2002)
10.	EN ISO 11192:2005 Pequeñas embarcaciones. Símbolos gráficos (ISO 11192:2005)
11.	EN ISO 11547:1995 Embarcaciones de recreo. Dispositivos de protección contra el arranque con marcha engranada (ISO 11547:1994) EN ISO 11547:1995/A1:2000
12.	EN ISO 11812:2001 Embarcaciones pequeñas. Bañeras estancas y bañeras de vaciado rápido (ISO 11812:2001)
13.	EN ISO 12215-1:2000 Pequeñas embarcaciones. Construcción de cascos y escantillones. Parte 1: Materiales: Resinas termoes- tables, refuerzos de fibra de vidrio, laminado de referencia (ISO 12215-1:2000)
14.	EN ISO 12215-2:2002 Pequeñas embarcaciones. Construcción de cascos y escantillones. Parte 2: Materiales: Materiales del núcleo para construcciones tipo sándwich, materiales embutidos (ISO 12215-2:2002)

Núm.	Referencia de la norma
15.	EN ISO 12215-3:2002 Pequeñas embarcaciones. Construcción de cascos y escantillones. Parte 3: Materiales: Acero, aleaciones de aluminio, madera, otros materiales (ISO 12215-3:2002)
16.	EN ISO 12215-4:2002 Pequeñas embarcaciones. Construcción de cascos y escantillones. Parte 4: Talleres y fabricación (ISO 12215-4:2002)
17.	EN ISO 12215-5:2008 Pequeñas embarcaciones. Construcción de cascos y escantillones. Parte 5: Presiones de diseño, tensiones de diseño y determinación del escantillón (ISO 12215-5:2008) EN ISO 12215-5:2008/A1:2014
18.	EN ISO 12215-6:2008 Pequeñas embarcaciones. Construcción de cascos y escantillones. Parte 6: Dispositivos estructurales y detalles de construcción (ISO 12215-6:2008)
19.	EN ISO 12215-8:2009 Pequeñas embarcaciones. Construcción de cascos y escantillones. Parte 8: Timones (ISO 12215-8:2009) EN ISO 12215-8:2009/AC:2010
20.	EN ISO 12215-9:2012 Pequeñas embarcaciones. Construcción de cascos y escantillones. Parte 9: Veleros. Apéndices de las embarcaciones (ISO 12215-9:2012)
21.	EN ISO 12216:2002 Pequeñas embarcaciones. Ventanas, portillos, escotillas, tapas y puertas. Requisitos de resistencia y estanquidad (ISO 12216:2002)
22.	EN ISO 13297:2014 Embarcaciones de recreo. Sistemas eléctricos. Instalaciones de corriente alterna (ISO 13297:2014)
23.	EN ISO 13590:2003 Pequeñas embarcaciones. Motos acuáticas. Requisitos de construcción y de la instalación de los sistemas (ISO 13590:2003) EN ISO 13590:2003/AC:2004
24.	EN ISO 14509-1:2008 Pequeñas embarcaciones. Ruido aéreo emitido por las embarcaciones de recreo a motor. Parte 1: Procedimientos de medición mediante pasadas (ISO 14509-1:2008)
25.	EN ISO 14509-3:2009 Pequeñas embarcaciones. Ruido aéreo emitido por las embarcaciones de recreo a motor. Parte 3: Evaluación del ruido utilizando procedimientos de cálculo y medición (ISO 14509-3:2009)
26.	EN ISO 15083:2003 Pequeñas embarcaciones. Sistemas de bombeo de sentinas (ISO 15083:2003)
27.	EN ISO 15084:2003 Pequeñas embarcaciones. Fondeo, amarre y remolque. Puntos de amarre (ISO 15084:2003)
28.	EN ISO 16180:2013 Pequeñas embarcaciones. Luces de navegación. Instalación, ubicación y visibilidad (ISO 16180:2013)

Núm.	Referencia de la norma
29.	EN ISO 21487:2012 Pequeñas embarcaciones. Depósitos de gasolina y diésel instalados de forma permanente (ISO 21487:2012) EN ISO 21487:2012/A1:2014 EN ISO 21487:2012/A2:2015
30.	EN ISO 25197:2012 Pequeñas embarcaciones. Sistemas eléctricos/electrónicos para el control de la dirección, del cambio de marcha y del acelerador (ISO 25197:2012) EN ISO 25197:2012/A1:2014